

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para los trabajos de instalación en centros de telecomunicación

Mediante reunión telemática mantenida, debido a las medidas implantadas en consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2020, reunida la Mesa de Contratación designada al efecto, se constata que las empresas a las que se le solicitó documentación acreditativa según la estipulación 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas, lo han remitido en tiempo y forma.

No obstante, se ha hecho constar la solicitud de varias subsanaciones relativas a la documentación acreditativa:

- La empresa M&E, a pesar de aportar el documento acreditativo de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, no aporta el último recibo del mismo.
- INABENSA, en relación a la solvencia económica, aporta declaración con el patrimonio neto del año 2018, y RETEVISION, del año 2020. Por ello, y de conformidad con lo regulado en la cláusula 12º del PCA, se solicita que entreguen declaración con un patrimonio neto, al menos, en el año 2019, positivo.

Habiéndose otorgado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, un plazo de cinco días naturales para la presentación de la subsanación, se acredita que la misma ha sido entregada en tiempo y forma.

De este modo, la mesa de contratación actuando en el ejercicio de la potestad discrecional en la aplicación de criterios de marcado carácter técnico, y con el objeto de garantizar el correcto desarrollo del procedimiento de licitación, acredita que la documentación acreditativa entregada por las empresas está completa y que la solvencia presentada es correcta conforme a la cláusula 12º del PCA, y en concordancia con el objeto referido a telecomunicaciones, según figura en la cláusula 1 del Pliego de Prescripciones técnicas:

“Para la realización de las tareas descritas se partirá en la mayoría de los casos de infraestructuras de telecomunicaciones ya existentes en Centros de Telecomunicaciones de la red gestionada por NASERTIC”.

En conclusión, se considera que los trabajos aportados mediante certificados por las empresas seleccionadas conllevan el conocimiento y la experiencia para realizar los trabajos de instalación y desinstalación debido a las similares características que ostentan.

Por lo tanto, siendo el objeto de la presente licitación la firma de un Acuerdo Marco con un máximo de cuatro proveedores, se propone a las mismas como empresas seleccionadas con la siguiente prelación:

- Lote nº 1: Red de Radioenlaces:
 - o M&E: 90,92 puntos sobre 100
 - o IPAR: 85,87 puntos sobre 100
 - o SINKAL: 85,72 puntos sobre 100
 - o INABENSA: 80,01 puntos sobre 100

- Lote nº 2: Red de Servicios Broadcast
 - o ELECNOR: 96 puntos
 - o RETEVISIÓN: 86,60 puntos sobre 100
 - o ALTEL: 64,30 puntos sobre 100

Se eleva la presente propuesta al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

En Pamplona, 4 de junio de 2020.

Firma la Mesa de Contratación

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Jefa de Área de Infraestructuras

D^a Arantxa Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos